

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 414 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **P.E.P** - NOTA Nº 392/92 adjuntando Proyecto de Resolución,
solicitando autorización para girar en descubierto en cuenta corriente durante
el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1992 y 31 de Marzo de 1993.

Entró en la Sesión **29 de Octubre 1992.**

Girado a la Comisión **Aprobado - Resolución Nº 215/92.**
Nº:

Orden del día Nº:



ASUNTOS ENTRADOS ⁵⁷
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 20-10-92 Hs. 14⁴⁰ Firma [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

392

Nota Nº /92.-
GOB.-



USHUAIA,

2661 130 0 2

SEÑOR VICE-PRESIDENTE I:

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los efectos de solicitarle el tratamiento del Proyecto de Resolución que acompaño, otorgando a este Ejecutivo la pertinente autorización para girar en descubierto en la cuenta corriente del Gobierno de la Provincia, en el Banco del Territorio.

Fundamento tal solicitud en el hecho de que, si bien el Ministerio de Economía de la Provincia considera poco probable la necesidad de su utilización durante todo el período mencionado en el citado proyecto, el aún precario equilibrio entre los ingresos y los egresos fiscales, unido al hecho del cercano ingreso de esa Cámara Legislativa en el período de receso de sesiones ordinarias, con más la histórica caída de los ingresos de caja durante los primeros meses del año, fundamentalmente en los rubros regalías e ingresos brutos, constituyen una poderosa razón de sentido común, contar en el plazo aludido con la posibilidad de recurrir a esta herramienta crediticia con absoluta responsabilidad en su utilización para el fin exclusivo y excluyente para el que se lo utiliza, y evitar de este modo la posibilidad de tener que recurrir al llamado de sesiones extraordinarias por este único motivo, ante un eventual imprevisto.

Saludo al señor Vice-Presidente I con mi más distinguida consideración.

MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

SEÑOR
VICE-PRESIDENTE I DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Cesar Abel PINTO
S. / D.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1992 y el 31 de Marzo de 1993.-

ARTICULO 2º.- La presente autorización regirá para los períodos comprendidos entre el primero y el vigésimo día de cada mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,-), y deberá ser cancelado íntegramente antes del último de los días mencionados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.-

ARTICULO 4º.- Dentro de los siete días corridos desde la fecha de su cancelación, se informará a esta Legislatura ^{no fue usado} el monto máximo efectivamente utilizado, mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 72º, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo